



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Jueves 3 de agosto

Número 173

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Burgos, hace saber:

Que habiendo sido ultimado por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional, los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el anejo de Villafria, del término municipal de Burgos, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Toda la documentación: planos parcelarios, relaciones de características e índice alfabético de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho periodo, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la referida Junta Pericial levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 8 del Instituto Geográfico Nacional, Dependencia Provincial

de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, julio de 1978.

El Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Burgos, hace saber:

Que habiendo sido ultimado por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional, los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el anejo de Cótar, del término municipal de Burgos, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Toda la documentación: planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho periodo, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la referida Junta Pericial levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 8 del Instituto Geográfico Nacional, Dependencia Provincial de Burgos, en

unión de los documentos expuestos.

Burgos, julio de 1978.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario número 52, para llevar a efecto obras comprendidas en el proyecto adicional número 1 al contrato de construcción del Hospital Provincial, 2.ª fase A, se expone al público durante quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas y causas establecidas en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 26 de julio de 1978.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ramo separado para ejecución de sentencia dimanante de juicio ejecutivo núm. 100/78, seguido a instancia de «España de Metales, S. A.», representada por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra «Metalúrgicas Omega, S. L.», representada por el Procurador señor Santamaría Villorajo, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta,

por término de ocho días, bajo el tipo de tasación, los vehículos que luego se indicarán, embargados a la demandada, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones que se indican a continuación.

Vehículos objeto de la subasta

1.º Un camión marca «Ebro», matrícula BU-8096-B, que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento; posee cabina doble para transporte de operarios. Valorado en quinientas mil pesetas.

2.º Un vehículo «Land-Rover», matrícula BU-6488-C, en estado de seminuevo. Valorado en quinientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones

Los vehículos reseñados salen a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación y subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).
3804.—900,00

LERMA

Cédulas de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 83 de 1978, sobre imprudencia con resultado de daños, en accidente de circulación, contra Slimana Boussoufa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Lerma, a veintiuno de julio de mil no-

vecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Pablo Ruiz Moreno, Juez de Distrito sustituto interino de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 83 de 1978, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, dirigido el procedimiento contra Slimana Boussoufa, de 38 años, casado, natural de Marruecos y residente en Holanda, apareciendo como perjudicado Víctor Santamaría Blanco, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Nebreda, y como supuesto perjudicado y responsable civil subsidiario Mevrouw C. W. F. Knopper, mayor de edad y con residencia en Holanda, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Slimana Boussoufa, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado con arresto sustitutorio de un día para caso de impago, a que indemnice al perjudicado Víctor Santamaría Blanco, en la cantidad de 4.365 pesetas, importe de los daños de su vehículo, así como al pago de las costas del juicio con responsabilidad civil subsidiaria para el dueño del vehículo Mevrouw C. W. F. Knopper.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo — Firmado: Pablo Ruiz. — Rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado Slimana Boussoufa y perjudicado y responsable civil subsidiario Mevrouw C. W. F. Knopper, con último domicilio conocido de los mismos en Holanda, expido la presente en Lerma, a 21 de julio de 1978. — El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédulas de notificación

En los autos 53/78, seguidos por Fidentino Nieto Pinilla, representante de su hijo Alberto Nieto Martínez, contra José Ramos Saguiño, sobre salarios, ha sido dictada sentencia «in voce», por el Ilmo. señor

Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, con fecha 21 de julio de 1978, cuya parte dispositiva o fallo, dice así:

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a don José Ramos Saguiño, a que abone a don Fidentino Nieto Pinilla, como representante legal de Alberto Nieto Martínez, la cantidad de 18.360 pesetas.—Advirtiéndose a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Ramos Saguiño, cuyo último domicilio lo tuvo en el Barrio de Villimar, de esta capital, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1978.— El Secretario, (ilegible).

En los autos 42/78, seguidos por Saturnina Valdivielso Delgado, contra Burtevis, S. L. (Vidal Ortega y Teresa Lázaro), sobre salarios, ha sido dictada sentencia «in voce», por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Ricardo Ron Curiel, con fecha 21 de julio de 1978, cuya parte dispositiva o fallo dice así:

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la Empresa Burtevis, S. L. (D. Vidal Ortega y doña Teresa Lázaro), a que abone a doña Saturnina Valdivielso Delgado, la suma de 13.800 pesetas.— Advirtiéndose a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa demandada Burtevis, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria 166, 5.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1978 — El Secretario, (ilegible).

En los autos 42/78, seguidos por Saturnina Valdivielso Delgado, contra Burtevis, S. L. (Vidal Ortega y Teresa Lázaro), sobre salarios, ha sido dictada sentencia «in voce», por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Ricardo Ron Curiel, con fecha 21

de julio de 1978, cuya parte dispositiva, o fallo dice así:

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la Empresa Burtevis, S. L. (D. Vidal Ortega y doña Teresa Lázaro), a que abone a doña Saturnina Valdivielso Delgado, la suma de 13.800 pesetas. Advirtiéndose a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Vidal Ortega y doña Teresa Lázaro, cuyo último domicilio era en calle Vitoria, 166, 5.º, Burgos, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 21 de julio de 1978.—El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

Este Ayuntamiento acordó en sesión plenaria celebrada el día 14 del actual, en relación con la instalación de puestos públicos en esta ciudad, autorizar un sólo día a la semana, los martes, para la venta de frutas y verduras, continuando su emplazamiento de los puestos en la Plaza de Santa María, que la instalación de puestos en ferias y mercados se localicen a partir de 1 de enero de 1979, dentro del Paseo de la Taconera, que cuenta con amplia superficie para ello.

Y que se exija el cumplimiento del horario de apertura y cierre de los establecimientos mercantiles de la ciudad.

El expediente instruido se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 19 de julio de 1978.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en

relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1975, 1976 y 1977, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valles de Palenzuela, 20 de julio 1978.—El Alcalde, Marcelo Puente.

PRESUPUESTOS

Rectificación de error en anuncio de exposición al público

Publicado anuncio de exposición al público del Presupuesto Especial Ordinario para el ejercicio de 1978 del Ayuntamiento de Padilla de Arriba y otros en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 167, de fecha 27 de julio de 1978, queda rectificado en el sentido de que se refiere al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978.

Subastas y Concursos

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Subasta de 218 hayas maderables, de ellas 4 hayas parcialmente huecas y 10 hayas huecas leñosas, en el monte Sierra Campiña, con 181 m.³ de madera y 72 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 237.800 pesetas, a las 13,15 horas.

Subasta de 300 hayas maderables, de ellas 31 hayas parcialmente huecas y 27 hayas huecas, en el monte Sierra Campiña, con 280 metros cúbicos de madera y 112 metros cúbicos de leñas de sus co-

pas, en la tasación de 354.600 pesetas, a las 13,30 horas.

Las subastas se celebrarán al veintiún día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y las proposiciones se admitirán hasta las doce cuarenta y cinco horas del día de la subasta, y en caso de quedar desiertas se repetirán al décimo día hábil a partir del siguiente de la primera y en las mismas condiciones.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación y la definitiva del 6 % de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones están a disposición en la Secretaría de la Junta, siendo objeto de información pública durante el plazo de ocho días.

Huerta de Abajo, a 18 de julio de 1978. — El Presidente (ilegible).
3796.—735,00

Debidamente autorizado se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Subasta de 220 pinos silvestres verdes, maderables, en el monte «Sierra Campiña», con 279 m.³ de madera y 84 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 542.700 pesetas, a las 12 horas.

Subasta de 192 pinos silvestres verdes, maderables, de ellos 3 pinos silvestres verdes semisecos, en el monte «Sierra Campiña», con 294 m.³ de madera y 74 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 1.121.600 pesetas, a las 12,15 horas.

Subasta de 192 pinos silvestres verdes, maderables, de ellos 2 pinos silvestres verdes semihuecos, en el monte «Sierra Campiña», con 266 m.³ de madera y 66 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 990.050 pesetas, a las 12,30 horas.

Subasta de 166 pinos silvestres verdes, maderables, en el monte «La Dehesa», con 207 m.³ de madera y 52 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 733.860 pesetas, a las 14,00 horas.

Las subastas se celebrarán al veintiún día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día an-

terior al de la subasta y, en caso de quedar desiertas, se repetirán al décimo día hábil a partir del siguiente de la primera en las mismas condiciones.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación y la definitiva del 6 % de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones están a disposición en la Secretaría de las Juntas, siendo objeto de información pública durante el plazo de ocho días.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle en representación de, lo cual acredita con, con relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia o del «Estado», de fecha en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

Huerta de Abajo, a 20 de julio de 1978. — Los Presidentes (ilegibles). 3797.—1.122,00

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Subasta de 2.000 pinos varas silvestres, verdes, en el monte La Dehesa, con un volumen de 115 m.³ de madera y 12 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 173.700 pesetas, a las 14 horas.

La subasta se celebrará al veintidós día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y las proposiciones se admitirán hasta las trece treinta horas del día de la subasta, y en caso de quedar desierta se repetirá al décimo día hábil a partir del siguiente de la primera en la misma condición.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación y la definitiva del 6 % de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones están a disposición en la Secretaría de la Junta, siendo objeto de información pública durante el plazo de ocho días.

Tolbaños de Abajo, a 18 de julio de 1978. — El Presidente, Justo Muñoz. 3798.—573,00

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado se anuncia subasta pública para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Subasta de 142 pinos maderables en el monte Riobaraña, con un volumen de 143 m.³ de madera y 30 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 270.570 pesetas, a las trece horas.

La subasta se celebrará al veintidós día hábil contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y las proposiciones se admitirán hasta las doce treinta horas del día de la subasta, y en caso de quedar desierta se repetirá al décimo día hábil a partir del siguiente de la primera en la misma condición.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación y la definitiva del 6 % de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones están a disposición en la Secretaría de la Junta, siendo objeto de información pública durante el plazo de ocho días.

Huerta de Abajo, a 18 de julio de 1978. — El Presidente (ilegible). 3799.—555,00

Asociación de Titulares del aprovechamiento cinegético de Quintanaduénas

(Coto privado de caza BU-10.514)

Por acuerdo de la Asamblea General de esta Asociación, todo el término de Quintanaduénas y su agregado de la parte proporcional en el «mancomún» con Arroyal, continuará como coto privado de caza, en el que se integran los respectivos terrenos rústicos susceptibles de aprovechamiento, formando a estos efectos una propiedad continua de tal carácter, por plazo indeterminado.

Asimismo dicha Asamblea tiene acordado se proceda a nuevo arriendo de referido coto privado de caza, aprobando al efecto las condiciones generales básicas a que se ha de someter expresado arrendamiento, lo cual es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, para examen y reclamaciones que, en su caso correspondan.

En el supuesto de que por in-

voluntariedad, desconocimiento de su domicilio u otras circunstancias, algún titular del aprovechamiento cinegético de terrenos comprendidos en referido coto privado de caza no hubiese sido convocado a la reunión celebrada por dicha Asamblea, o habiéndolo sido no hubiese asistido a la misma, se le pone de manifiesto los acuerdos adoptados, conforme con lo indicado anteriormente, contra lo cual puede formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes a su derecho, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con advertencia de que transcurrido expresado lapso de tiempo sin haber ejercitado tal derecho se le tendrá por conforme con todo lo actuado y resolución de referencia, sirviendo el presente de justificante en forma, a todos los efectos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás a que haya lugar.

Quintanaduénas, 24 de julio de 1978. — El Presidente (ilegible). 3795.—876,00

FEDERACION REGIONAL OESTE DE FUTBOL

Delegación de Burgos

Delegación de Burgos

En el «Boletín Oficial del Estado», número 174, de fecha 22-7-78, se publica el anuncio del Concurso-subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de seis campos de fútbol, —tres abiertos y tres cerrados—, en el Prado de Pallafría, término de Villafría, de Burgos, pudiéndose presentar proposiciones hasta las diecinueve horas del día 17-8-78, en las oficinas de la citada Delegación Provincial, en Burgos, calle Avellanos número 6, 1.º, 4.º, en horas de oficina.

Burgos, 26 de julio de 1978.—Por la Real Federación Española de Fútbol.—El Secretario de la Federación Regional Oeste de Fútbol, (ilegible).—V.º B.º— Por la Real Federación Española de Fútbol.—El Presidente de la Federación Regional Oeste de Fútbol (ilegible).

3794.—384,00